



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

008-26

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 MAR 2026

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Factura "B" N° B-00003-00001721, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 158.500,00), a favor de la Firma "CAR-GAS S.R.L."

Que el gasto precedente corresponde a la carga de presión en matafuegos, para el normal desarrollo de las actividades académicas-administrativas de nuestra Unidad Académica.

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° B-00003-00001721, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 158.500,00), a favor de la Firma "CAR-GAS S.R.L."

Que la Firma "CAR-GAS S.R.L.", solicita la metodología de Pago Anticipado, a los fines de poder realizar lo mencionado anteriormente, modalidad prevista en lo establecido en el Artículo 14° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016 - Pago Anticipado, y su modificatoria.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

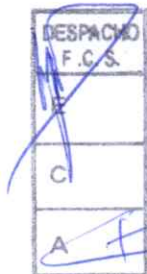
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "B" N° B-00003-00001721, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 158.500,00), a favor de la Firma "CAR-GAS S.R.L.", por el concepto enunciado en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.**

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "CAR-GAS S.R.L.", por el importe consignado en el Artículo precedente.**

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.**

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional) - Fuente de Financiamiento 15 (Crédito Interno) o Fuente de Financiamiento 16 (Remanentes de Ejercicios Anteriores) - Función 4 (Educación y Cultura) - Inciso/s, según corresponda/n de acuerdo al comprobante a la vista.**



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

*Maria Cristina del Valle Arreguez*

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL VALLE ARREGUEZ  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

*Pablo Gilberto Herrera*  
Lic. PABLO GILBERTO HERRERA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA